

AÑO: **2002**.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N°VII-0183-2004.....

ASUNTO: APROBAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA ALIMENTARIA ESTABLECIDA POR DECRETO N° 108/02.

FECHA DE SANCION: **29 DE MAYO DE 2002.**.....

CONSTA DE⁴⁹..... FOLIOS

Año 2002

Poder Legislativo



VII-183-2004.
LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5308

Asunto: Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia en el marco de la Declaración de Emergencia Alimentaria establecida por Decreto Nº 108/02.

Fecha de Sanción: 29 de mayo de 2002

consta de 39 folios

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 022 Folio 054 Año 2002
H.C.S. N° Folio Año

Fecha de presentación 6.05.2002 (09:10 Hs)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Loto N° 28-PE-2002 (02.05.2002)

ASUNTO: Proyecto de ley: Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia en el marco de la declaración de emergencia alimentaria establecida por Decreto N° 108/02

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 8 de Mayo de 2002

Comisión de: Desp. Const.

Fecha de despacho: 11/05/2002

Despacho N° 21-UNAN. del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA SANCION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA SANCION

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE 31 09 FOLIOS

ativo de la Provincia
San Luis



NOTA Nº

28

-P.E.-2002

SAN LUIS,

2 MAY 2002

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa del Convenio suscripto con fecha 17 de enero de 2002 y homologado por Decreto Nº 454-M.A.S.-2002, entre el Gobierno Nacional, representado por el Sr. Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Dr. Rodolfo Gabrielli y el Gobierno de la Provincia de San Luis representado por la Señora Gobernadora Arq. María Alicia Lemme, en el marco de la declaración de emergencia alimentaria, establecida por Decreto Nº 108/02.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

Sin otro motivo saludo a Ud. muy atentamente.

C.P.N. Stella M.A. de Catalfano
Ministro de Acción Social
Ministerio Acción Social



Arq. MARÍA ALICIA LEMME
GOBERNADORA
PROVINCIA DE SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 06-05-2002	Hora: 09:10
Fojas: SEETE (7)	FIRMA

utivo de la Provincia
San Luis

FUNDAMENTOS

Que el presente Convenio tiene por objeto atender la situación de Emergencia Alimentaria Nacional.

Que en tal sentido, el Gobierno Nacional asume el compromiso de transferir a la Provincia de San Luis, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos Seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno (\$ 6.344.141), destinados a financiar la ejecución de los programas que se implementaren para la compra de alimentos, atendiendo las necesidades prioritarias de la población, de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Que el pensamiento y accionar del Gobierno de la Provincia de San Luis, apuntó siempre a defender a ultranza los derechos de los más desprotegidos, contribuyendo siempre a mejorar la Calidad de Vida de la población con necesidades básicas insatisfechas.


C.P.N. Stella M. R. de Catalfano
Ministro de Acción Social
Ministerio Acción Social


Arq. MARÍA ALICIA LEMME
GOBERNADORA
PROVINCIA DE SAN LUIS

utivo de la Provincia
San Luis



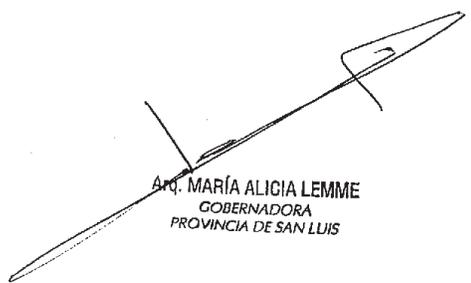
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Art.1º.- Aprobar el contenido del Convenio suscripto con fecha 17 de enero de 2002 y homologado por Decreto Nº 454-M.A.S.-2002, entre el Gobierno Nacional, representado por el Sr. Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente Dr. Rodolfo Gabrielli y el Gobierno de la Provincia de San Luis representado por la Señora Gobernadora Arq. María Alicia Lemme, en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, establecida por Decreto Nº 108/02.

Art.2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


C/P.N. Stella M. R. de Catalfamo
Ministro de Acción Social
Ministerio Acción Social


Arq. MARÍA ALICIA LEMME
GOBERNADORA
PROVINCIA DE SAN LUIS

RELATIVO
SOLICITADOS



de la Provincia
Luis

DECRETO N° **454** MAS-2002

SAN LUIS, **25 FEB 2002**

VISTO:

El expediente N° 8160-S-2002 en el que de fs. 2 a fs. 4 obra Convenio suscripto con fecha 17 de enero del año en curso entre el Gobierno Nacional, representado por el Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto atender la situación de Emergencia Alimentaria Nacional. En tal sentido el Gobierno Nacional asume el compromiso de transferir a la Provincia de San Luis, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno (\$ 6.344.141,00), destinados a financiar la ejecución de los programas que se implementaren para la compra de alimentos, atendiendo las necesidades prioritarias de la población, de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Que se estima procedente homologar dicho Convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc.2°) y Art.168° Inc.15) de la Constitución Provincial.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Art. 1°.- Homologar el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional, representado por el Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente Dr. Rodolfo Gabrielli, por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por la Señora Gobernadora Arq. María Alicia Lemme, en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, establecida por Decreto 108/02.

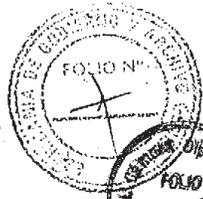
Art. 2°.- Oportunamente dese cumplimiento a lo establecido en el Art. 144°, Inc.2°) y Art.168° Inc.15) de la Constitución Provincial.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Acción Social y el Señor Ministro Secretario de Estado de Economía.

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

PLANO
LITADO
Luz
Nacional

Poder Ejecutivo
Nacional



El Gobierno Nacional, representado en este acto por el Señor Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Dr. Rodolfo Gabrielli, constituyendo domicilio en la calle Balcarce 50, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de San Luis, en adelante la "Provincia", representado en este acto por el Señora Gobernadora Arq. María Alicia Lemme, constituyendo domicilio en la calle 9 de Julio 934 1º piso, ciudad de San Luis, convienen en celebrar el presente convenio, en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, establecida por Decreto 108/02, y conforme a las siguientes cláusulas:

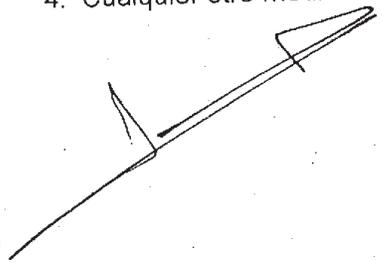
PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto atender la situación de Emergencia Alimentaria Nacional. En tal sentido, el Gobierno Nacional asume el compromiso de transferir a la Provincia de San Luis, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno, (\$ 6.344.141), destinados a financiar la ejecución de los programas que se implementaren para la compra de alimentos, atendiendo las necesidades prioritarias de la población, de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

SEGUNDA: Los fondos mencionados en la cláusula precedente, serán transferidos en cuotas bimestrales, de acuerdo al cronograma de pago que establezca el Gobierno Nacional, en virtud de las disponibilidades financieras y presupuestarias.

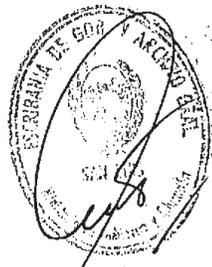
TERCERA: De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del presente Convenio, a los efectos de la recepción de los fondos, la Provincia deberá habilitar una cuenta especial en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina, bajo la siguiente denominación "Programa de Emergencia Alimentaria, Decreto 108/02".

CUARTA: Los fondos asignados serán destinados en forma exclusiva a la asistencia alimentaria de la población, de acuerdo a las siguientes modalidades:

1. Entrega de módulos alimentarios.
2. Distribución de tickets, vales o bonos canjeables por alimentos.
3. Medios electrónicos.
4. Cualquier otro medio idóneo que la Provincia establezca.



*Poder Ejecutivo
Nacional*



Los fondos transferidos no podrán ser destinados al financiamiento de gastos de personal, servicios ni ningún otro costo asociado a las prestaciones alimentarias.

QUINTA: La Provincia asignará los recursos a municipalidades que intervengan en la instrumentación de los programas alimentarios seleccionados. A tal fin, y con el objeto de distribuir los recursos a los organismos mencionados, la Provincia deberá implementar un criterio objetivo basado en los indicadores de la situación de emergencia.

SEXTA: A los fines de la implementación del presente convenio, la Provincia tendrá a su cargo:

1. Ejecutar los fondos correspondientes a cada cuota, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la recepción de cada desembolso en la cuenta bancaria habilitada al efecto, conforme lo establece la cláusula tercera del presente convenio.
2. Utilizar los fondos de acuerdo a los fines establecidos en la cláusula primera.
3. Remitir al Gobierno Nacional, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la recepción de cada desembolso, la siguiente información:
 - 3.1. Descripción de las modalidades implementadas.
 - 3.2. Soporte magnético del registro de familias beneficiarias y prestaciones otorgadas.
 - 3.3. Información sobre utilización de fondos, procesos de contratación y precios de compra.
 - 3.4. Detalle de distribución de recursos por Municipios, instituciones intervinientes y fechas de entregas.

SÉPTIMA: El Gobierno Nacional tendrá a su cargo la prestación, de acuerdo al requerimiento de la Provincia, de la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de las acciones convenidas.

OCTAVA: La Provincia deberá rendir cuentas ante el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de la utilización de las sumas dinerarias remitidas, por el Gobierno Nacional, conforme lo establece la Resolución 3493/95 de la ex Secretaría de Desarrollo Social.

1
Poder Ejecutivo
Nacional



NOVENA: El Gobierno Nacional podrá efectuar auditorías contables sociales, a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, destino de los recursos, así como la documentación relacionada con el mismo. Ello, sin perjuicio del control y las auditorías que le competen a la Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 24156.

DECIMA: La Provincia conformará un Consejo Consultivo, integrado por representantes de organizaciones de la comunidad y la iglesia, el que podrá realizar un seguimiento del adecuado cumplimiento de lo establecido en cláusula quinta del presente convenio.

DECIMOPRIMERA: La Provincia asume la responsabilidad integral respecto de aquellas consecuencias, directas o indirectas, que pudieren ocasionar las obligaciones asumidas en relación a los bienes o servicios adquiridos con el subsidio otorgado por el presente. El Gobierno Nacional queda eximido de responsabilidad frente a reclamo alguno.

DECIMOSEGUNDA: Cuando se verificaren incumplimientos de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente convenio, por parte de la Provincia, comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o incumplimientos de los objetivos sociales programados, el Gobierno Nacional podrá declarar la caducidad del subsidio.

DECIMOTERCERA: A los fines de la ejecución del presente convenio, la Provincia designará al funcionario del área social que la representará para las cuestiones relacionadas al cumplimiento y ejecución del mismo.

DECIMOCUARTA: A los fines del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de enero de 2002.



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

S U M A R I O
CAMARA DE DIPUTADOS

59 SESION ORDINARIA - 59 REUNION - 8 DE MAYO DE 2002

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Expediente Nº 020.983-02 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de Navia. Expediente Interno Nº 137 Folio 180/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 2 - Expediente Nº 022.742-2002 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de Villa del Carmen. Expediente Interno Nº 138 Folio 180/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 3 - Expediente Nº 022.743-2002 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de Las Lagunas. Expediente Interno Nº 139 Folio 180/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 4 - Expediente Nº 021.001-02 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de San Pablo. Expediente Interno Nº 140 Folio 180/2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 5 - Expediente Nº 023.048-2002 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de Villa Larca. Expediente Interno Nº 141 Folio 181/2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 6 - Expediente Nº 019.247-2002 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de Cortaderas. Expediente Interno Nº 142 Folio 181/2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 7 - Nota Nº 27-PE-2002 adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación de un régimen de Pasividad Voluntaria Anticipada, cuyo beneficio alcanzará a los Agentes de la Administración Pública Provincial. Expediente 021 Folio 054/2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 8 - Nota Nº 28-PE-2002 adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia en el marco de la declaración de emergencia alimentaria establecida por Decreto Nº 108/02. Expediente 022 Folio 054/2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



- Nota Nº 29-PE-2002 adjunta fotocopia certificada de Decreto Nº 1491-SGG-2002, de fecha 02/05/02, Veta en todas sus partes la Sanción Legislativa Nº 5301 referida a: Declarar reserva natural a la zona denominada "La Hoya" ubicada en el campo cerro del Morro. Se remitió a la Cámara de Senadores por Nota Nº 082/02 de acuerdo a los Artículos 134 y 135 de la Constitución Provincial. Expediente Interno 155 Folio 185/2002

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota Nº 048-CS-2002 adjunta en 2ª REVISION el Expediente Nº 001 Folio 048/2002 proyecto de Ley referido a: Autorizar a la Municipalidad de Concarán a contraer un préstamo a través del Fondo Municipal del Plan Mil (FOM.mil), en virtud de lo acordado en el Pacto Provincia Municipio de Saneamiento Financiero y Desarrollo, Parte Segunda "Acciones de Gobierno" ratificado por la Ley Nº 5197". Expediente Interno Nº 135 Folio 179/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

.....Con la modificación introducida por el Senado queda aprobado el presente Proyecto de Ley pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- 2 - Nota Nº 050-CS-2002 adjunta Resolución Nº 8/2002 referida a: Dispone que la Sesión Ordinaria correspondiente al día 19 de Mayo se realice el día 30 de abril. Expediente Interno Nº 134 Folio 179/2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota Nº 058-CS-02 adjunta Declaración Nº 3/2002 referida a: Reclamar al Presidente de la Nación, Doctor Eduardo Duhalde, la convocatoria inmediata a elecciones generales, que dentro del marco legal vigente, posibiliten la renovación de todos los cargos nacionales, incluyendo el de Presidente y Vicepresidente. Expediente Interno Nº 151 Folio 184/2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Fax de Nota de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco hace conocer Resolución Nº 167/02 dirigida al Poder Ejecutivo Nacional para que por su intermedio exprese el incondicional apoyo a la vigencia plena de las instituciones democráticas venezolanas y a la continuidad de su Gobierno Constitucional; invita a las demás legislaturas provinciales a adherir a la presente expresión. Expediente Interno Nº 143 Folio 181/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL
- 2 - Nota del Coordinador de Comisiones por la que hace conocer nómina de expedientes de la Comisión de Negocios Constitucionales que no se encuentran físicamente en la comisión, con autorización del señor presidente de la Cámara se procede a dar de baja a los mismos. Expediente Interno Nº 144 Folio 181/2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Radiograma Nº 918/02 de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fé solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que intervenga en la normalización del abastecimiento de combustible en el País, y regule sobre el precio justo y razonable de los mismos en el surtidor, por ser un producto crítico en el funcionamiento del aparato productivo de la República. Expediente Interno Nº 147 Folio 182 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 4 - Radiograma Nº 946/02 de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fé solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que revea la medida adoptada en cuanto a la composición del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) e incorpore componentes que represente un reflejo razonable y justo a los intereses de deudores y acreedores y fundamentalmente de los asalariados como sector vulnerable. Expediente Interno Nº 148 Folio 183 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 5 - Radiograma Nº 0261/02 de la Legislatura de la provincia Formosa hace conocer Resoluciones mediante las cuales se designan autoridades para el Período Legislativo 2002. Expediente Interno Nº 150 Folio 183 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
- 6 - Oficio Nº 118-SA-2002 del Superior Tribunal de Justicia adjunta estadísticas correspondientes al segundo semestre del año 2001 de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial (Consta de DGS (2) Tomos de CIENTO TREINTA Y UN (131) y CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) folios respectivamente. Expediente Interno Nº 149 Folio 179/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 7 - Nota Nº 1512-DGRI-02 del señor Anibal Fernández Secretario General de Presidencia de la Nación acusa recibo de Declaración Nº 5/02 de Cámara de Diputados de San Luis, sobre retenciones a las exportaciones agropecuarias al respecto informa que se ha tomado razón de su contenido y sometido a consideración de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción. Expediente Interno Nº 152 Folio 184/2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 8 - Nota del señor Secretario de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería acusa recibo de Declaración Nº 6/02 de Cámara de Diputados, al respecto informa que los controles fitosanitarios en los puestos limítrofes en la provincia de San Luis se están realizando con el mínimo de personal debido a la disponibilidad financiera. Expediente Interno Nº 153 Folio 185/2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 - Nota Nº 778-DdP-2002 de Defensoría del Pueblo adjunta fotocopia de Resolución Nº 33/02 referida a: Comunica a través de los medio de difusión la total falta de colaboración de la Banca Nacionales del Lavoro cuando se le solicita informes esenciales para el desarrollo de su tarea. Expediente Interno Nº 156 Folio 186/2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 10 - Oficio Nº 796/02 del señor Juez Federal Dr. Juan Esteban Maqueda en los Autos caratulados: "IMPECO SA. C/DGI-INCIDENTE POR MONDRARIOS"- Expte. Nº 810/02 traba embargo por el porcentaje de ley, sobre los haberes que como Diputado Provincial percibe el Ingeniero FIDEL RICARDO HADDAD. Expediente Interno Nº 157 Folio 186/2002.
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA ADMINISTRATIVA

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de



Concarán solicitando la donación de una bandera de ceremonia con asta, corbata, moharra, tahalí, banda para los escoltas y cofre o vitrina para guardarla. Expediente Interno Nº 136 Folio 179/2002.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- 2 - Nota de la Comisión Educativa de Villa Mercedes peticiona la restitución de derechos adquiridos respecto de la bonificación por antigüedad vulnerados por el Artículo 4º de la Ley Nº 5198/00. Expediente Interno Nº 145 Folio 182 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

- 3 - Nota del Señor Raúl Laborda Ibarra mediante la cual solicita fotocopias certificadas de todas las actuaciones administrativas labradas por las cuales le fue denegado el derecho de asumir como Diputado Provincial, fue contestado por Secretaría Legislativa encontrándose a disposición del solicitante lo peticionado. Expediente Interno Nº 146 Folio 182 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota de la señora Adriana Ozan Responsable Plataforma Comercial del Banco de la Nación Argentina en la que solita se remita copia de Ley que propicia el reintegro de los depósitos que quedaron atrapados en el "Corralito Financiero" en la provincia de San Luis (Ley Nº 5303) conjuntamente con sus antecedentes. Expediente Interno Nº 154 Folio 179/2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Manuel Salvador Cano del Bloque PJ-PUL-MID-PDL referido a: Descentralización hospitalaria de la Provincia, a través de sistemas comunitarios integrados de salud". Expediente Nº 020 Folio 053 Año 2002

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

V - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Félix Quiroga Besso, María Adriana Bazzano, Jorge Cangiano, Gustavo Reviglio y Luis Osvaldo Gil del Bloque PJ-PUL-MID-PDL referido a: Apertura de una sede Regional de la Universidad Provincial de San Luis en la ciudad de Villa Mercedes. Expediente Nº 021 Folio 723 Año 2002

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR - FREPASO referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe las razones por las cuales se han paralizado las obras de reparación en el camino que une la V Brigada Aérea y el Aeropuerto de Villa Mercedes con la Ruta Nacional Nº 7. Expediente Nº 020 Folio 723 Año 2002

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



VII - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 017 folio 053/2002 Proyecto de Ley referido a: Dispone que los profesionales médicos y odontólogos deberán prescribir los medicamentos por la denominación genérico de las drogas que es la base del medicamento. Miembro Informante Diputada Adriana Bazzano
DESPACHO Nº 18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

.....Pasa a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

- 2 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 19 Folio 053 Año 2002 Proyecto de Ley referido a: Modificar las Leyes Nros. 5234 Moratoria Impositiva, 5236 Fomento de las Inversiones y Desarrollo y 5292 Impositiva Anual. Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago
DESPACHO Nº 19 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

.....Pasa a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Interno 030 folio 148/2002 Proyecto de Resolución referido a: Rechazar la solicitud de juicio político a la señora Ministro Secretaria de Estado de Cultura y Educación de la Provincia Licenciada Karina Arenas Bonansea. Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Quinzio
DESPACHO Nº 20 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
DESPACHO Nº 20 BIS - MINORIA - AL ORDEN DEL DIA

.....Se pone a consideración los que esten por la afirmativa sirvase levantar la mano - APROBADO - se giran las presentes actuaciones al archivo.

VIII - ORDEN DEL DIA:

- a) - MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISION

- 1 - Expediente Nº 015 Folio 721 año 2002: Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe el estado actual de las obras de provisión de agua potable a las localidades de Las Isletas y Nueva Escocia, y de refacción y mantenimiento de la Escuela Nº 151 de Las Isletas.

- b) - DE LA SESION DE LA FECHA:

- 1 - DESPACHO Nº 12 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Legislación General Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica.

...Simplemente se vota. Los que esten por la afirmativa, sirvase levantar la mano.



2 - DESPACHO Nº 15 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía Proyecto de Resolución referido a: "Gira al archivo varios expedientes". Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.

...Simplemente se vota. Los que esten por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

3 - DESPACHO Nº 17 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Negocios Constitucionales Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo el Expediente Nº 002 Folio 718 Año 2002 solicitando al Poder Ejecutivo la inclusión en el temario a tratar en Sesiones Extraordinarias el Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, el Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación y la Provincia para la implementación del Programa "Jefes de Hogar". Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Quinzio.

...Simplemente se vota. Los que esten por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
MVM/JS 07/05/2002



DESPACHO 21 UNANIMIDAD

ENTRADA DESPACHO

14/5/02 Hora 10:20

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

VUESTRA Comisión de Negocios Constitucionales, ha considerado el Expte N°022 Folio 054/02, Proyecto de Ley ref. a Aprueba el Convenio suscripto ente el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia en el marco de la declaración de emergencia alimentaria establecida por Decreto N° 108/02, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Quinzio, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY :

ARTICULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio suscripto con fecha 17 de enero de 2002 y homologado por Decreto N° 454-MAS-2002, entre el Gobierno Nacional, representado por el señor Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente Doctor Rodolfo Gabrielli y el Gobierno de la provincia de San Luis representado por la señora gobernadora Arquitecta María Alicia Lemme, en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, establecida por Decreto N° 108/02.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los once días del mes de mayo del año dos mil dos.-

MIEMBROS PRESENTES: Bernardo Pascual Quinzio; Edi Raúl Bernardi, Miguel Martines Petricca, Mabel Leyes; Daniel Macias.-

Firma por los Señores Miembros Presentes:

DR. BERNARDO PASCUAL QUINZIO
Presidente
Comisión de Negocios Constitucionales

Handwritten signature of Dr. Bernardo Pascual Quinzio.



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

S U M A R I O
CAMARA DE DIPUTADOS

4o SESION ORDINARIA - 6o REUNION - 15 DE MAYO DE 2002
ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Esquela remitiendo copia del informe que hiciera llegar a Gobernación la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería con relación a la Declaración N^o 6/02 sobre refuerzos en los controles fitosanitarios en los puestos limítrofes de la Provincia presentada por esta Cámara de Diputados en el Expediente N^o 0000-2002-027.990. Expediente Interno N^o 159 Folio 186/2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Esquela remitiendo copia del informe que hiciera llegar a Gobernación la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería con relación Declaración N^o 4 sobre la falta vacunas antiaftosa en la Provincia presentada por esta Cámara de Diputados en el Expediente N^o 0000-2002-025.991. Expediente Interno N^o 160 Folio 187/2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N^o 52/2002 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N^o 5302 referida a: Autorizar a la Intendencia de Balde, Departamento La Capital a contraer un préstamo de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS CON 01/100 (\$87.066,01) a través del Fondo Municipal del Plan Mil (FOM.mil), el que será destinado a la remodelación integral del sistema de alumbrado público y la construcción de VEINTICINCO (25) cuadras de cordón cuneta. Expediente Interno N^o 161 Folio 187/2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Nota N^o 54/2002 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N^o 5303 referida a: Propicia el reintegro de los depósitos que quedaron atrapados en el "Corralito Financiero", en la provincia de San Luis. Expediente Interno N^o 162 Folio 188/2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 - Nota N^o 56/2002 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N^o 5304 referida a: Creación de una Comisión encargada de difundir la necesidad de la reforma de la Constitución de la provincia de San Luis. Expediente Interno N^o 163 Folio 189/2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

- 1 - Radiograma N^o 286/02 mediante el cual hace conocer Resolución N^o 038/02 referida a: Manifiestar el mas enérgico rechazo a cualquier intento por parte del poder Ejecutivo Nacional de desmantelar la base Antártica Belgrano 2 o de reducir dotaciones o presupuestos destinados a mantener la presencia argentina en nuestro sector del Continente Antártico. Expediente N^o 164 Folio 188 AÑO 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



- 2 - Radiograma N^o 368/02 mediante el cual hace conocer Resolución N^o 20/02 referida a: Rechazar de forma categórica la recomendación del Fondo Monetario Internacional (FMI) de realizar despidos masivos en las plantas de empleados públicos de los Gobiernos Provinciales. Expediente Interno N^o 165 Folio 189 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 3 - Oficio N^o 863/02 (02/05/02) solicita copia de convenio de transferencia del sistema de previsión social de la Provincia a la Nación y Ley 5089 acordada N^o 20/96 (11/04/02), acordada N^o 56/96 (27/09/02) de la Corte Suprema de la Nación y acuerdo N^o 504 del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis (30/10/96), fue contestado por Presidencia mediante Nota N^o 088-DL-02 de fecha 14 de mayo del corriente, (MdE 295 F 48/02). Expediente Interno N^o 166 Folio 189 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 4 - MANDAMIENTO N^o 1009 (25-04-02) Autos Caratulados "Sanchez Nasario Victor" Expediente N^o 575/02 solicita fotocopia certificada de ordenanza presupuestaria municipal de gastos y recursos del año 2001 perteneciente al municipio de Nogolí Departamento Belgrano, fue contestado por el señor Pro-Secretario Administrativo, (MdE 298 Folio 048/02). Expediente Interno N^o 167 Folio 190 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 5 - Nota N^o 048/2002 del Honorable Tribunal de Cuentas hace conocer la designación del CPN Dugen Armando Endeiza como presidente del cuerpo. (MdE 302 Folio 049/02) Expediente Interno N^o 168 Folio 190 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A CEREMONIAL Y PROTOCOLO
- 6 - Nota N^o 848/2002 de la Defensoría del Pueblo hace conocer Resolución N^o 44/02 instando al Intendente del Volcán a solucionar problemas en la Planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales del Barrio 24 Viviendas de esa localidad. (MdE 301 Folio 049/02) Expediente Interno N^o 169 Folio 190 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de la Comunidad Educativa de la ciudad de Villa Mercedes por la que solicita la restitución de la honificación por antigüedad (Artículo 4^o de la Ley N^o 5198/00); (MdE 284 Folio 047/02) Expediente Interno N^o 158 Folio 186/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

IV - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR - FREPASO referido a: Instar al Congreso de la Nación a sancionar una Ley que derogue el sistema de jubilaciones especiales o de privilegio (Leyes Nros. 22.731, 22.929, 23.026, 23.626, 24.016 y 24.018) y fijar tope a los beneficios jubilatorios ya concedidos. Expediente N^o 023 Folio 723 Año 2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Alberto Cangiano y Adriana Razzano del Bloque PJ - PUL - MID - PDL referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el proyecto "Iluminemos nuestra Patria, con actos que la ennoblezcan" presentado por la Escuela N° 30 General Juan Esteban Pedernera de la ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 024 Folio 724 Año 2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR - FREPASO referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de abandono del edificio ubicado en calle San Martín y Edison de la ciudad de Villa Mercedes (San Luis). Expediente N° 022 Folio 723 Año 2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 054/02 Proyecto de Ley referido a: Aprueba el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia en el marco de la declaración de emergencia alimentaria establecida por Decreto N° 108/02. Miembro Informante Diputados Bernardo Pascual Guinzio.
DESPACHO N° 21 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 109 Folio 046 Año 2001 Proyecto de Ley referido a: Identificación del Recién Nacidos, se realiza Solicitud de Informe sobre la implementación de las leyes nacionales al Poder Ejecutivo. Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Guinzio.
DESPACHO N° 22 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 021 Folio 054 Año 2002 Proyecto de Ley referido a: Creación de un Régimen de Pasividad Voluntaria Anticipada para los agentes de la Administración Pública Provincial. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.
DESPACHO N° 23 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 023 Folio 054 Año 2002 Proyecto de Ley referido a: Implementar en toda la provincia de San Luis un Programa Extraordinario de Regularización de deuda con condonación de intereses punitivos para inscriptos y adjudicatarios de planes provinciales de vivienda. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero.
DESPACHO N° 24 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
MVM/JS 14/05/2002



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

S U M A R I O

CAMARA DE DIPUTADOS

7o SESION ORDINARIA - 7o REUNION - 22 DE MAYO DE 2002

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICION DE HOMENAJE:

- 1 - Con motivo del fallecimiento de la señora Secretaria General de la Gobernación Doña María Eugenia Fourcade de Marinello rendir un minuto de silencio en su memoria.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 33-FE-2002 adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley de Ministerios N° 4933, **URGENTE**
TRATAMIENTO. Expediente N° 024 Folio 055/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota de la señora Gobernadora participando del homenaje que con motivo del fallecimiento de la señora Secretaria General de la Gobernación María Eugenia Fourcade de Marinello que se desarrollo en la explanada de Casa de Gobierno el día 20 de mayo a las 11:20 horas. Expediente Interno N° 171 Folio 191/2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De otras Instituciones:

- 1 - Oficio N° 947/02 del Juzgado Federal de San Luis en autos caratulados "Impeco SA c/DGI - Incidente por Honorarios - Expediente N° 810/02 hace conocer que se ha dejado sin efecto el embargo dispuesto sobre la dieta del señor diputado Ingeniero Fidel Haddad notificado mediante Oficio N° 796/02 (02-05-2002) fue comunicado a Recursos Humanos por Secretaria Administrativa (Mde 350 Folio 050/02). Expediente Interno N° 170 Folio 191 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA
- 2 - Nota de la señora Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Familia adjunta Convenio de Cooperación que firmara como Presidenta de la Fundación Argentina de Acción Humanitaria (FADAH) con el Instituto de Victimología de París, para la adopción de medidas de coordinación y acción para ofrecer las respuestas necesarias en el plano de todas las acciones humanitarias y de los derechos humanos de la comunidad local, regional y latinoamericana. Expediente Interno N° 174 Folio 191 Año 2002
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) hace conocer que la Red de las Mujeres de la UATRE invita a Usted y por su intermedio a la Cámara al Festival Solidario que se desarrollará en el Predio de la Sociedad Rural el día 25 de mayo de 2002 a las 12:00 horas, y ser participes con un alimento no perecedero. Expediente Interno N° 172 Folio 191 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 2 - Nota de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis invita a la conferencia organizada por la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) y la Universidad Nacional de San Luis, que se realizará el jueves 23 de mayo de 2002, a las 20:00 horas, en el Microcine de la Universidad. Expediente Interno No 173 Folio 192 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Justicialista - PUI - MID - PDL referido a: Homenajear con fervor a nuestra Patria en el 192º Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810. Expediente No 26 Folio 724/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Bloque UCR - FREPASO referido a: Repudiar el hecho de que en el proceso de sanción de las leyes nacionales se obedezca a pautas impuestas por otras naciones o por organismos internacionales. Expediente No 025 Folio 724 Año 2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente No 021 Folio 723 Año 2002 Proyecto de Declaración referido a: Creación de una Sede Regional de la Universidad de San Luis en la ciudad de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputado Felix Quiroga Besso.
DESPACHO No 25 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VIII - ORDEN DEL DIA

a) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISION:

- 1 - Expediente No 024 Folio 724 Año 2002: Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el proyecto "Iluminemos nuestra Patria, con actos que la ennoblezcan" iniciativa de la Escuela No 30 General Juan Esteban Pedernera de la ciudad de Villa Mercedes.

h) De la Sesión de la fecha:

- 1 - DESPACHO No 21 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Negocios Constitucionales Proyecto de Ley referido a: Aprueba el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia en el marco de la declaración de emergencia alimentaria establecida por Decreto No 108/02. Miembro Informante Diputados Bernardo Pascual Quinzio. Expediente No 022 Folio 054/02



2 - DESPACHO N^o 22 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Negocios Constitucionales referido a: Identificación del Recién Nacido, se realiza Solicitud de Informe sobre la implementación de las leyes nacionales al Poder Ejecutivo. Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Guinzio. Expediente N^o 109 Folio 046 Año 2001.

3 - DESPACHO N^o 23 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía Proyecto de Ley referido a: Creación de un Régimen de Pasividad Voluntaria Anticipada para los agentes de la Administración Pública Provincial. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago. Expediente N^o 021 Folio 054 Año 2002.

IX - LICENCIAS:

- 1 - Nota del señor Diputado Demetrio Augusto Alume comunicando que no podrá asistir a la presente sesión ordinaria por tener que ausentarse de la Provincia por razones de índole particular. Expediente Interno N^o 175 Folio 192/2002.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
MVR/JS 21/05/2002



Ministerio de Economía
Programa de Bancos
y Control de Recursos

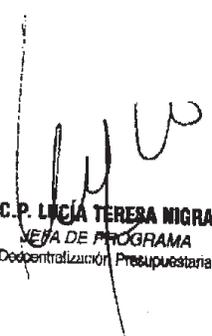
San Luis, 13 de mayo de 2002

Sr. Diputado Provincial
Dr. Bernardo Quinzio

Informamos a Ud. las acreditaciones en
la cta.cte. n° 47800125-65 Programa de Emergencia Alimentaria, de Banco
Nación:

Día 4/3/02	\$ 758.768-
Día 11/3/02	\$ 154.150-
Día 18/3/02	\$ 20.208-
Día 26/3/02	\$ 154.434-

Sin otro particular, saludamos atte.-


C.P. LUCÍA TERESA NIGRA
JEFE DE PROGRAMA
Descentralización Presupuestaria

R: A.O de P.

13/05/2002 01:01

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



San Luis

ARTICULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio suscripto con fecha 17 de enero de 2002 y homologado por Decreto N° 454-MAS-2002, entre el Gobierno Nacional, representado por el señor Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente Doctor Rodolfo Gabrielli y el Gobierno de la provincia de San Luis representado por la señora gobernadora Arquitecta María Alicia Lemme, en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, establecida por Decreto N° 108/02.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintidos días de mayo de dos mil dos.

Mel.

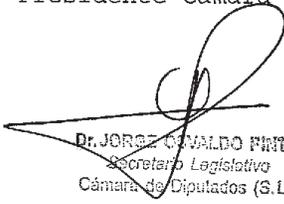
ES COPIA

Firmado:

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convigencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 22 de mayo de 2002.

AL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA
CAMARA DE SENADORES
DON JORGE OMAR MORAN
S. _____/_____ D.

Me dirijo a Usted, a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 022 Folio N° 054 Año 2.002 -Artículo 131 de la Constitución Provincial- referido a: "Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial en el marco de la declaración de la Emergencia Alimentaria establecida por Decreto N° 108/02", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de () fojas útiles.-

atentamente.-
Mel

Saludo a Usted muy

ES COPIA

Firmado:

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

NOTA N° 093-DL-02

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

S U M A R I O
CAMARA DE DIPUTADOS

7º SESION ORDINARIA - 7º REUNION - 22 DE MAYO DE 2002

ASUNTOS ENTRADOS:



I - PROPOSICION DE HOMENAJE:

- 1 - Con motivo del fallecimiento de la señora Secretaria General de la Gobernación Doña María Eugenia Fourcade de Marinello rendir un minuto de silencio en su memoria.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota Nº 33-PE-2002 adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley de Ministerios Nº 4933, **URGENTE TRATAMIENTO**. Expediente Nº 024 Folio 055/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota de la señora Gobernadora participando del homenaje que con motivo del fallecimiento de la señora Secretaria General de la Gobernación María Eugenia Fourcade de Marinello que se desarrollo en la explanada de Casa de Gobierno el día 20 de mayo a las 11:20 horas. Expediente Interno Nº 171 Folio 191/2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

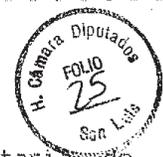
III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De otras Instituciones:

- 1 - Oficio Nº 947/02 del Juzgado Federal de San Luis en autos caratulados "Impeco SA c/DGI - Incidente por Honorarios - Expediente Nº 810/02 hace conocer que se ha dejado sin efecto el embargo dispuesto sobre la dieta del señor diputado Ingeniero Fidel Haddad notificado mediante Oficio Nº 796/02 (02-05-2002) fue comunicado a Recursos Humanos por Secretaria Administrativa (MdE 350 Folio 050/02). Expediente Interno Nº 170 Folio 191 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA
- 2 - Nota de la señora Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Familia adjunta Convenio de Cooperación que firmara como Presidenta de la Fundación Argentina de Acción Humanitaria (FADAH) con el Instituto de Victimología de París, para la adopción de medidas de coordinación y acción para ofrecer las respuestas necesarias en el plano de todas las acciones humanitarias y de los derechos humanos de la comunidad local, regional y latinoamericana. Expediente Interno Nº 174 Folio 191 Año 2002
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) hace conocer que la Red de las Mujeres de la UATRE invita a Usted y por su intermedio a la Cámara al Festival Solidario que se desarrollará en el Predio de la Sociedad Rural el día 25 de mayo de 2002 a las 12:00 horas, y ser participes con un alimento no perecedero. Expediente Interno Nº 172 Folio 191 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



2 - Nota de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis invita a la conferencia organizada por la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) y la Universidad Nacional de San Luis, que se realizará el jueves 23 de mayo de 2002, a las 20:00 horas, en el Microcine de la Universidad. Expediente Interno Nº 173 Folio 192 AÑO 2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V - PROYECTOS DE RESOLUCION:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Justicialista - PUL - Mid - PDL referido a: Homenajear con fervor a nuestra Patria en el 192º Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810. Expediente Nº 26 Folio 724/2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

1 - Con fundamentos de los señores diputados del Bloque UCR - FREPASO referido a: Repudiar el hecho de que en el proceso de sanción de las leyes nacionales se obedezca a pautas impuestas por otras naciones o por organismos internacionales. Expediente Nº 025 Folio 724 Año 2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente Nº 021 Folio 723 Año 2002 Proyecto de Declaración referido a: Creación de una Sede Regional de la Universidad de San Luis en la ciudad de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputado Felix Quiroga Besso.
DESPACHO Nº 25 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VIII - ORDEN DEL DIA

a) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISION:

1 - Expediente Nº 024 Folio 724 Año 2002: Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el proyecto "Iluminemos nuestra Patria, con actos que la ennoblezcan" iniciativa de la Escuela Nº 30 General Juan Esteban Pedernera de la ciudad de Villa Mercedes.

b) De la Sesión de la fecha:

1 - DESPACHO Nº 21 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Negocios Constitucionales Proyecto de Ley referido a: Aprueba el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia en el marco de la declaración de emergencia alimentaria establecida por Decreto Nº 108/02.
 Miembro Informante Diputados Bernardo Pascual Quinzio.
 Expediente Nº 022 Folio 054/02



2 - DESPACHO Nº 22 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Negocios Constitucionales referido a: Identificación del Recién Nacido, se realiza Solicitud de Informe sobre la implementación de las leyes nacionales al Poder Ejecutivo. Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Quinzio. Expediente Nº 109 Folio 046 Año 2001.

3 - DESPACHO Nº 23 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía Proyecto de Ley referido a: Creación de un Régimen de Pasividad Voluntaria Anticipada para los agentes de la Administración Pública Provincial. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago. Expediente Nº 021 Folio 054 Año 2002.

IX - LICENCIAS:

1 - Nota del señor Diputado Demetrio Augusto Alume comunicando que no podra asistir a la presente sesión ordinaria por tener que ausentarse de la Provincia por razones de indole particular. Expediente Interno Nº 175 Folio 192/2002.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
MVM/JS 21/05/2002



este acto conmemorativo, cuando lleguen a su madurez tengan internalizado con toda claridad los sentimientos y el anhelo de ser argentinos, en defensa de todos los derechos de nuestra patria y en conocimiento de los actos que realizaran nuestros próceres para de que quiénes nos legaron esta patria libre y soberana, y que nosotros, esta generación del presente tenemos que defender para, como lo dije anteriormente, librarnos de toda dominación extranjera. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias señora Diputada. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, tiene la palabra el Diputado Daffra.

Sr. Daffra: Sí, Señor Presidente, es para apoyar este proyecto, resaltar, porque ya han sido demasiado claros los Diputados preopinantes. Para quienes no conocen, la Escuela Pedernera es una de las más queridas, y quienes atienden a sectores sociales que concurren ahí que no son privilegiados precisamente, y quienes conocemos las autoridades de esa escuela tienen un gran empeño para sostener los valores que este proyecto tiene como fin. Así que todo nuestro respaldo. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. En consecuencia se cierra el debate y sometemos a votación el Proyecto de Declaración con las modificaciones que ha introducido el miembro informante. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. - Así se hace - .

Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Diputado Gil.

Sr. Gil: Sí, Señor Presidente, simplemente para solicitar a la Presidencia se le de curso en cuanto a su comunicación con urgencia por cuanto estamos a cuarenta y ocho horas de la realización de esta marcha.

Sr. Presidente (Sergnese): Va a ser notificado de inmediato.

Sr. Gil: Gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Pasamos al Punto b) Despacho Nº 21, unanimidad, de la Comisión de Negocios Constitucionales. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Doctor Quinzio.

Sr. Quinzio: ¿Perdón Presidente, es el referido al Convenio con la nación ?.

Sr. Presidente (Sergnese): Si. Expediente Nº 22 Folio 54 Proyecto de Ley aprueba el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y

Pag 18 (22.05.02) media



el Gobierno de la Provincia, en el marco de la Declaración de Emergencia Alimentaria.

Sr. Quinzio: Bien. Señor Presidente, este Proyecto de Ley que remite el Poder Ejecutivo es para homologar un convenio que suscribió el 17 de enero del 2002 la Señora Gobernadora de la Provincia con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación para atender la Emergencia Alimentaria.

En líneas generales el convenio establece que la provincia va a recibir por este concepto en el año en curso una suma de 6.344.141 \$, destinados a financiar la ejecución de los Programas que se implementaren para la compra de alimentos, atendiendo las necesidades prioritarias de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Establece el Convenio las distintas formas en las que se podrán implementar este tipo de ayudas y ante inquietud que formularon algunos Legisladores hicimos la consulta con el Poder Ejecutivo Provincial en cuanto a si el Convenio había tenido principio de ejecución y de acuerdo a un informe del día 13 de mayo del año en curso, la Jefa del Programa de Centralización Presupuestaria nos informa que por este Convenio la Provincia ha recibido el día 4 de marzo la suma 758.768 \$, el día 11 de marzo 154.150 \$, el día 18 de marzo 20.208 \$, y el 26 también de marzo 154.434 \$.

Como creemos que es un Convenio que va a favorecer la situación de personas que ante la crisis que está viviendo el país están atravesando por real situación de emergencia alimentaria y desnutrición, entendemos que es conveniente la aprobación del Proyecto de Ley que ha remitido el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tienen la palabra los Presidentes de los otros Bloques.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Señor Presidente, en la cláusula 6º de ese Convenio, en el inciso 3º, se detalla la información que el Gobierno Provincial debe remitir al Gobierno Nacional, en soporte magnético, a la información referida a los beneficiarios, a la distribución por municipios, a la forma de contratación, y de compra, es decir, está muy claro en esa cláusula 6º la información que debe ser remitida, lo que iba a proponer era que como artículo 2º se remitiera a esta Honorable Cámara la misma información que se envía al Gobierno Nacional, o sea la inclusión de un artículo



para que la información establecida en la cláusula 69, en el inciso 3...

Sr. Presidente (Sergnese): No, Señor Diputado, hay despacho por unanimidad, no se..., ahora le concedo la palabra a los otros Bloques. Tiene la palabra, el Diputado Quinzio.

Sr. Quinzio: Yo entiendo de que esto no debería ser materia de una ley, sino que en su momento la Cámara podrá plantear y tratar un Proyecto de Resolución, y un Pedido de Informes vinculado con la inquietud que está formulando en este momento el Diputado Haddad. Pero en realidad hoy lo que estamos haciendo es ratificar este Convenio con todas las obligaciones que tiene incluidas en cada una de las cláusulas, después si la Cámara necesita informarse de cuál ha sido el resultado de la ejecución de este Convenio, podrá plantear en particular el Proyecto de Pedido de informes, como lo preve el Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Sergnese): No se si es suficiente aclaración, o si desea reiterar su posición.

Sr. Haddad: No escuché Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se si es suficiente aclaración la que ha dado el miembro informante.

Sr. Haddad: Este tema, un tema similar se planteo en algún otro Proyecto de Ley, yo no veo el inconveniente para que si una ley ya lo tiene establecido, o sea, yo creo que la Cámara de Diputados tanto como la Cámara de Senadores, o sea como un poder independiente del estado tiene una facultad de contralor ////

M.C.M.

MARIANA CARMEN MARTIN.

22/05/02 - 11.23 Hs.

///

de las acciones que desarrolla el Poder Ejecutivo.

En realidad es una información, de alguna manera, pública, pero me parece que si para cada una de estas cosas después hay que elaborar un Pedido de Informes, mientras que si esa información llegara directamente a la Cámara, se incluyera en el Sumario de la sesión correspondiente entre los Asuntos Entrados, sería de alguna manera, podríamos definir de alguna manera automática de que todos los Legisladores podamos estar viendo esa información que se envía a la Nación respecto a la distribución de estos fondos que son con fines alimentarios.



Me parece que es una manera más simple que bimestralmente estar haciendo un Pedido de Informes al Poder Ejecutivo, mientras que si la ley lo previera y simultáneamente cuando se remitiera a la Nación se remitiera a la Cámara tendríamos toda la posibilidad de poder tener acceso a esa información, para tener un mejor conocimiento de la manera en que se está ejecutando el convenio. Es simplemente eso, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado: yo entiendo sus argumentos, ahora, pregunto ¿De su Bloque participó alguien en la comisión y firmó este despacho por unanimidad?.

Sr. Haddad: Sí, Señor Presidente.

Sr. Martínez Petricca: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Martínez Petricca.

Sr. Martínez Petricca: Una interrupción, en todo caso, para una aclaración. Efectivamente, Señor Presidente, en la reunión de comisión se votó por unanimidad, esto significa una introducción de un aspecto nuevo por parte del Diputado que en el marco del ejercicio de la libertad individual como Legislador lo está planteando.

No fue motivo de tratamiento este punto específico en la reunión de comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Bernardis: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Bernardis.

Sr. Bernardis: Gracias, Señor Presidente. En realidad, en el trabajo en comisión nosotros, desde nuestro Bloque, dimos la aprobación y por eso dimos despacho por unanimidad, y tal como lo manifiesta el Diputado informante desde nuestra parte las observaciones que se hicieron fueron precisamente la información que el Diputado ha dado en relación al precedente, un precedente casi similar, cuando nosotros presentamos el proyecto que se homologara por ley el Convenio de Jefes y Jefas de Hogar que había firmado la Señora Gobernadora el día 31 de Enero de este año.

Como en aquella oportunidad el argumento del Bloque de la mayoría fue que no se daba tratamiento y que no se iba a aprobar este convenio, era que la Nación no cumplía con los postulados, con las propuestas, o con la normativa, no se aprobaba; entonces, pedimos que se recabara esa información, obtuvimos la información la cual



consideramos y confiamos en su veracidad, y por ese motivo es que estamos dando el despacho por unanimidad.

Y en el sentido de que se deba informar sobre o cómo se ejecuta el programa, coincidimos nosotros desde nuestro Bloque con que, como lo ha dicho el Doctor Quinzio, si hay alguna denuncia, si hay alguna observación que hacer oportunamente podamos pedir el Pedido de Informes, porque en definitiva no podríamos tampoco estar cambiando por una Ley Provincial un convenio que la Provincia ha firmado con la Nación, o sea, en ese sentido habría que aprobarlo o no. Esta es nuestra posición, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

¿Algún otro Bloque desea hacer alguna manifestación?

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene nuevamente la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Quiero hacer una aclaración respecto a lo que plantea el Diputado Bernardis, me parece que ahí hay una confusión, de ninguna manera si se le agregara un artículo a esta Ley Provincial está modificando el convenio, si lo que estoy planteando es que la información que va a la Nación se remita a la Legislatura, en esta Ley Provincial, de ninguna manera va a modificar un convenio que ya está firmado entre la Nación y la Provincia.

De todos modos, Señor Presidente, en aras de respetar el convenio por unanimidad, el despacho por unanimidad de esta comisión, yo voy a retirar la moción con la esperanza de que el Pedido de Informes que voy a traer para saber de qué manera se está ejecutando tenga la misma unanimidad. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si nadie más hace uso de la palabra, cerramos el debate y vamos a someter a votación. Los que estén por la afirmativa, sirvase levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

~~Pasamos ahora al Expediente Nº 109, Folio 046, Año 2001, que también tiene Despacho Nº 22 por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales, Identificación del Recién Nacido, es una Solicitud de Informes. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales, Diputado Quinzio.~~

Sr. Quinzio: Señor Presidente: Voy a hacer una pequeña aclaración al Cuerpo antes de cederle la palabra a uno de los autores del

Pag 22 (22-05-02) Sol Inf. 2

En la Ciudad de San Luis a veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos, siendo la hora trece con dos minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice el



1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia con aviso de la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso, existiendo quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23° del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Sergio Gustavo Freixes para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota N° 93/2002, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprobar el convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de San Luis, en el marco de la declaración de emergencia alimentaria, establecida por Decreto N° 108/2002"; expediente N° 22-HCS-2002.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - A la Comisión de Desarrollo Humano y Social, Trabajo, Previsión, Familia, Minoridad y Educación.



II

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 95/2002, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación de un Régimen de Pasividad Voluntaria Anticipada, cuyo beneficio alcanzará a los agentes de la Administración Pública Provincial; expediente N° 23-HCS-2002.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - A la Comisión de Desarrollo Humano y Social, Trabajo, Previsión, Familia, Minoridad y Educación.

III

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES OFICIALES: nota N° 69/2002 del Honorable Tribunal de cuentas, adjuntando copia del Acuerdo N° 33/2002, mediante el cual eligen al C.P.N. Dugen Armando Endeiza, en el cargo de Presidente de dicho Organismo, para el período anual, que corre desde el 6 de mayo de 2002 al 6 de mayo de 2003; expediente N° 344/2002.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - Al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Vergés).- Nota del Concejo Municipal de la ciudad de Totoras (Santa Fe), acusando recibo de Declaración N° 3-HCS-2002, sancionada por esta H. Cámara de Senadores a través de la cual se reclamaba al Señor Presidente de la Nación Argentina, la convocatoria a elecciones generales, haciendo saber que esa Municipalidad apoya el contenido de esa Declaración; expediente N° 353/2002.

Sr. Presidente (Morán) - A conocimiento - Al Archivo.

V

Sr. Secretario (Vergés).- DESPACHO DE COMISION: de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, Trabajo, Previsión, Familia, Minoridad y Educación, en el expediente N° 20-HCS-2002, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Implementación de un Programa Extraordinario de Regularización de Deuda con condonación de intereses



punitorios para inscriptos y adjudicatarios de planes provinciales de vivienda".

Sr. Presidente (Morán).- Despacho N° 3-HCS-2002 - Al Orden del Día.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCION

Sr. García, Carlos.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García, Carlos.- Señor presidente, señores senadores: el presente proyecto ingresado a la Honorable Cámara de Senadores trata sobre la Aprobación del Convenio Suscripto entre el gobierno nacional y el gobierno provincial de San Luis, en el marco de declaración de emergencia alimentaria, establecida por el decreto 108/2002, por lo que solicito, señor presidente, el tratamiento sobre tablas del mismo. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores la propuesta formulada por el señor senador Carlos Juan García. Los que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

MOCION

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.



**APROBACION DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA
NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Sr. García, Carlos.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García, Carlos.- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley que propicia la aprobación del convenio, suscripto en fecha 17 de enero del 2002, entre el Gobierno Nacional, representado por el señor Ministro de Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Doctor Rodolfo Gabrielli y el Gobierno de la Provincia, representado por la señora Gobernadora Arquitecta María Alicia Lemme, en el marco de declaración de emergencia alimentaria, establecido por el Decreto N° 108 del corriente año.

Que, en el ámbito provincial el convenio ha sido homologado por el Ministerio de Acción Social, del año en curso, por lo que corresponde proceder a su aprobación por esta Cámara, debido a la conveniencia para los pobladores de nuestra provincia que constituye un aporte al estado nacional no reintegrable, por la suma de 6.344.141,00 pesos, para ser destinado a la financiación de programas que implementen para la compra de alimentos para atender los sectores sociales carenciados.

Por lo tanto, solicito, señor presidente la aprobación del mismo. Nada más.

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señor presidente, señores senadores: es para adelantar el voto favorable del Bloque de la Alianza a este convenio, o la homologación de este convenio, teniendo en cuenta la naturaleza profundamente social que encierra el



mismo pero, lamentablemente, una vez más debemos destacar la falta de concepción parlamentaria que supone el tratamiento de estos convenios. Resulta casi un despropósito de que el Parlamento de San Luis homologue un convenio, homologar significa digamos entre paréntesis la aprobación legal definitiva de este convenio, casi seis meses después de haberse celebrado, el Poder Ejecutivo debió enviar inmediatamente al Parlamento, a la Cámara de Diputados y Diputados debió haberle dado un tratamiento inmediato una vez llegado, porque en el caso hipotético de no aprobarse o de no homologarse este convenio o cualquier otro el desfase jurídico que se plantea es de enormes consecuencias, entonces, por una simple falta u omisión por parte de la autoridad responsable estamos de alguna manera vulnerando disposiciones constitucionales que debemos, como legisladores, tratar de que rijan en todo momento.

Destaco estas circunstancias a efectos de insistir una vez más en la necesidad de que tanto el Poder Ejecutivo como la propia Cámara de Diputados, que ya en otras oportunidades han sido responsables de estos aplazamientos en los tiempos, rectifiquen esta conducta en lo sucesivo. Con esta salvedad, señor presidente, adelantamos nuestro voto favorable a la aprobación del convenio. Nada más, señor presidente.

Sr. García, Carlos.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García, Carlos.- Señor presidente, señores senadores: con respecto a lo que plantea el señor senador, que esto ha ingresado al Poder Ejecutivo el 2 de mayo del corriente año, yo creo que no, y quiero aclarar, señor senador, que no ha sido la demora en la Cámara de Diputados, o sea, yo creo que también el Poder Ejecutivo la ha enviado el día 2 de mayo o sea la nota ha ingresado el día 2 de mayo o sea



firma la señora Gobernadora ese día, así que por lo tanto, quiero aclarar con respecto a eso. Nada más, señor presidente.

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señor presidente, señores senadores: muchas gracias, señor senador, es para confirmar la aseveración anterior, el Poder Ejecutivo envió para que le aprobemos este proyecto cinco meses después de haberlo celebrado, gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el Proyecto de Ley en revisión, caratulado "Aprobar convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial de San Luis en el marco de la Declaración de Emergencia Alimentaria". Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

7

**PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION DE DEUDAS CON
CONDONACION DE INTERESES PUNITORIOS PARA INSCRIPTOS Y
ADJUDICATARIOS DE PLANES PROVINCIALES DE VIVIENDAS**

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señor presidente, señores senadores: el Proyecto de Ley referido a un Programa Extraordinario de Regulación de Deudas con Condonación de Intereses Punitivos, tiene por objeto beneficiar a inscriptos y adjudicatarios de planes de viviendas, con el fin de



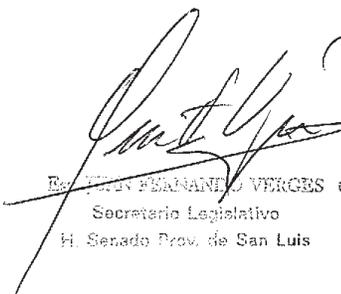
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 29 de Mayo de 2.002.-

Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5308 . Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 29 de Mayo de 2.002, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
 aco


Fernando VERGÉS
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 Sr. Jorge Luis Moran
 Presidente Provisional
 H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 68-HCS-2002.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 05.06.2002	Hora: 11:00
Fojas: Dos (2)	
FIRMA	

N° Int. 1958199/02		Ext. ó 05/06/02	
Destino: <u>Abolicionismo</u>			
Salió: / /	Volvió: / /		
Archivo:			
Firma			

Legislatura de San Luis



Ley N° 5308

H. C. de Senadores

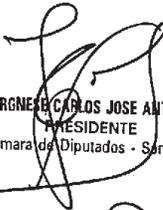
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1°.- Aprobar el contenido del Convenio suscripto con fecha 17 de enero de 2002 y homologado por Decreto N° 454-MAS-2002, entre el Gobierno Nacional, representado por el Señor Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente Doctor Rodolfo Gabrielli y el Gobierno de la Provincia de San Luis representado por la Señora Gobernadora Arquitecta María Alicia Lemme, en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, establecida por Decreto N° 108/02.-

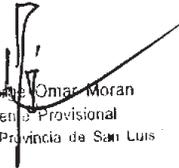
Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

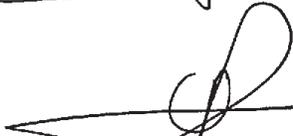
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil dos.-
aao


SERGIO CARLOS JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdor. Juan Omar Moran
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



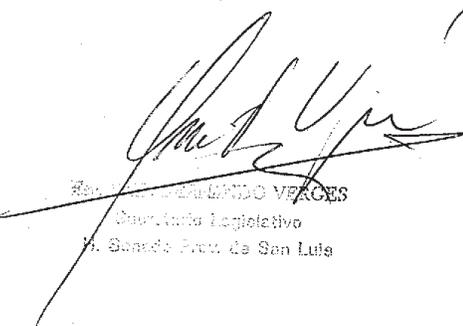
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

SAN LUIS, VIERNES 18 DE JUNIO DE 2004

LEGISLATIVAS

Nº 12.662

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº Año



LEY Nº 5649
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en los términos de la Ley 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

Ley Nº 2856 Sancionada el 03-10-60-Publicada el 26-10-60

Ley Nº 3614 Sancionada el 03-06-74-Publicada el 21-06-74

Ley Nº 3987 Sancionada el 10-07-79-Publicada el 18-07-79

Ley Nº 4014 Sancionada el 10-09-79-Publicada el 21-09-79

- Ley Nº 4046 Sancionada el 13-12-79-Publicada el 28-12-79
- Ley Nº 4066 Sancionada el 29-02-80-Publicada el 16-06-80
- Ley Nº 4140 Sancionada el 31-10-80-Publicada el 15-12-80
- Ley Nº 4276 Sancionada el 02-11-81-Publicada el 13-11-81
- Ley Nº 4515 Sancionada el 28-10-83-Publicada el 10-04-95
- Ley Nº 4798 Sancionada el 14-03-88-Publicada el 13-04-88
- Ley Nº 4840 Sancionada el 14-08-89-Publicada el 01-09-89
- Ley Nº 4858 Sancionada el 22-11-89-Publicada el 05-01-90
- Ley Nº 4948 Sancionada el 13-04-92-Publicada el 22-07-92
- Ley Nº 4965 Sancionada el 05-10-92
- Ley Nº 4973 Sancionada el 14-07-93-Publicada el 20-08-93
- Ley Nº 5027 Sancionada el 01-03-95-Publicada el 22-03-95
- Ley Nº 5029 Sancionada el 27-03-95-Publicada el 10-04-95
- Ley Nº 5045 Sancionada el 04-09-95-Publicada el 07-06-02
- Ley Nº 5089 Sancionada el 30-10-96-Publicada el 08-11-96
- Ley Nº 5097 Sancionada el 30-12-96-Publicada el 10-01-97
- Ley Nº 5120 Sancionada el 03-09-97-Publicada el 08-09-97
- Ley Nº 5133 Sancionada el 24-06-98-Publicada el 03-07-98
- Ley Nº 5148 Sancionada el 30-11-98-Publicada el 18-12-98
- Ley Nº 5167 Sancionada el 09-08-99-Publicada el 18-08-99
- Ley Nº 5182 Sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99
- Ley Nº 5216 Sancionada el 15-11-00-Publicada el 06-12-00
- Ley Nº 5226 Sancionada el 18-12-00-Publicada el 01-01-01
- Ley Nº 5261 Sancionada el 04-07-01-Publicada el 30-07-01
- Ley Nº 5271 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01
- Ley Nº 5272 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01
- Ley Nº 5274 Sancionada el 05-09-01-Publicada el 24-09-01
- Ley Nº 5308 Sancionada el 29-05-02-Publicada el 07-06-02
- Ley Nº 5351 Sancionada el 20-11-82-Publicada el 02-12-02
- Ley Nº 5358 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02
- Ley Nº 5364 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02

Total de Leyes RATIFICADAS: 35.-
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Israel Sosa
Dir. Leg. arc. Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2332-MLyRI-2004
San Luis, 10 de Junio de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5649; y,
CONSIDERANDO:
Que atento a lo dispuesto por Ley Nº 5382, mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;
Que del análisis de las leyes ratificadas mediante Ley Nº 5649, se observa que las mismas se adecuan al Orden Jurídico, lo cual produce el reordenamiento de la normativa en vigor;
Que en las normas referidas se han tenido en cuenta los lineamientos y principios legislativos imperantes;
Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:
Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y léngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5649.-
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes
Alberto José Pérez
Eduardo Jorge Gomina
Gilda Liliana Bartolucci

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº Año